



# CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

## DIARIO DE SESIONES

Año 2010

VII LEGISLATURA

Núm. 545

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y VIVIENDA

**PRESIDENTA: Doña María Soledad Romeral Martín**

**Sesión celebrada el día 9 de junio de 2010, en Valladolid**

#### ORDEN DEL DÍA:

1. Pregunta con respuesta Oral, POC 675-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Octavio César Cantalejo Olmos y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a Programa Arquimilenio III, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 280, de 4 de febrero de 2010.
2. Pregunta con respuesta Oral, POC 790-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a ayudas económicas destinadas a financiar parcialmente la rehabilitación de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 282, de 10 de febrero de 2010.

#### SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos.	10573	Intervención del Procurador Sr. Villaverde Gutiérrez (Grupo Socialista) para comunicar que no hay sustituciones en su Grupo.	10573
La Presidenta, Sra. Romeral Martín, abre la sesión.	10573		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Intervención del Procurador Sr. Represa Fernández (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	10573	<b>Segundo punto del Orden del Día. POC 790.</b>	
<b>Primer punto del Orden del Día. POC 675.</b>		El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	10578
El Secretario, Sr. Muñoz Expósito, da lectura al primer punto del Orden del Día.	10573	Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10579
Intervención del Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista) para formular su pregunta a la Junta de Castilla y León.	10573	Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	10579
Contestación, en nombre de la Junta, del Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	10575	En turno de réplica, interviene la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista).	10580
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Cantalejo Olmos (Grupo Socialista).	10577	En turno de dúplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	10581
En turno de dúplica, interviene el Sr. Arias Tejerina, Director General de Vivienda y Arquitectura.	10578	La Presidenta, Sra. Romeral Martín, levanta la sesión.	10582
		Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos.	10582

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas cinco minutos].

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Buenas tardes. Se abre la sesión. ¿Por parte de los Grupos Parlamentarios tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Socialista?

EL SEÑOR VILLAVERDE GUTIÉRREZ: Buenas tardes, Presidenta. Por parte del Grupo Socialista no hay ninguna sustitución.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Gracias. ¿Por parte del Grupo Parlamentario Popular?

EL SEÑOR REPRESA FERNÁNDEZ: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Doña María Concepción Mallo Álvarez sustituye a doña María Dolores Ruiz-Ayúcar Zurdo. Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Antes de que por parte del señor Secretario se dé lectura al primer punto del Orden del Día, quería agradecer la presencia esta tarde en la Comisión del Director General de Vivienda, que siempre, bueno, pues cuando se le requiere y se le llama a esta Comisión, acude encantado. Por lo tanto, por parte del señor Secretario se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

#### POC 675

EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Gracias, señora Presidenta. Primer punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, POC 675-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores don Octavio César Cantalejo Olmos y don Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a Programa Arquimilenio III, publicada en el Boletín**

**Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 280, de cuatro de febrero de dos mil diez".**

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para formular la pregunta, tiene la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, el Procurador don Octavio Cantalejo.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Buenas tardes, Señorías. Quiere, en primer lugar, también nuestro Grupo agradecer la presencia del Director General de la Vivienda, que una vez más se ha prestado a debatir y a informar sobre un programa objeto de su competencia, cuando a lo mejor tenía cosas muy importantes que hacer en su Dirección General, pero por eso se lo agradecemos su presencia aquí.

Se trata, como decía el texto de la pregunta formulada, del Programa Arquimilenios, que maneja un presupuesto muy importante, aunque nosotros conozcamos de oídas nada más los gastos de la edición anterior, que ya ascendieron a 50 millones de euros, según aparece publicado en la página web de la Junta de Castilla y León.

Hace ya más de un año preguntábamos por los criterios, la tramitación, el programa, etcétera, del anunciado Arquimilenios III. Su respuestas entonces nos dejaron casi como estábamos; espero que hoy, más de un año después, nos informe de algo más. Entonces nos dijo que el programa no estaba cerrado, aunque reconoció un borrador muy avanzado, e incluso dijo que muy pronto estaría completamente cerrado. Nos gustaría saber qué ha sucedido un año después, y también por qué no ha habido -tampoco era obligatorio, nosotros se lo pedimos- una presentación en las Cortes, de haber tenido el programa cerrado, a la Comisión de Urbanismo y Vivienda, por ejemplo.

Nuestro Grupo, bueno, sigue siendo crítico con la gestión de este programa. Usted alardea de transparencia, o así lo hacía en la comparecencia o en... cuando estuvo en la Comisión anterior hace un año, pero yo le tengo que decir que solo hay... pero solo hay transparencia por parte de la Dirección General cuando se han licitado las obras. La transparencia que se necesita es saber qué criterios ha utilizado la Junta de Castilla y León para incluir una obra en este programa y otra no, por ejemplo. Y sobre todo habría transparencia si hubiese una convocatoria a la que pudiesen acudir los interesados y luego comprobar la resolución, incluso con los criterios que manifiesta la propia Junta de Castilla y León en la página web, y que no conocen todos los propietarios o todos los Ayuntamientos, los... lo conocen, bueno, pues los que ha llegado información. Pero que no es una convocatoria abierta y, por eso, hay personas, hay Ayuntamientos que lo conocen y otros no.

También le tengo que decir que el año pasado nos habló ampliamente -bueno, ampliamente... nos habló- de las tareas de rehabilitación y del esfuerzo de la Junta de Castilla y León en esta materia, en la tarea de rehabilitación. No era objeto de nuestra pregunta entonces, pero nos quedamos con la impresión de que el Programa Arquimilenios se usa más como una etiqueta que como un programa estructurado, por aquella información complementaria de las intervenciones y del esfuerzo de la Junta de Castilla y León en tareas de rehabilitación. Bueno, a ver si nos convence de que estamos un... en un error y que no entendimos bien.

Y esto viene a cuento porque adjudicaron unas obras de interés urbano -así los... las llamaron- y de rehabilitación patrimonial en proyectos que ya habían estado -algunos de ellos, ¿eh?- en el Programa Arquimilenios, y había otras obras en esos mismos municipios. Todo esto, digamos que daba la impresión de que es que se quedaron cortos con el Programa Arquimilenios II y aprobaron algo más de 11 millones de euros para completar lo que se había quedado corto. Yo es la impresión que tengo viendo el listado del Arquimilenios II y viendo las obras que adjudicaron, hace ya bastantes meses, por un importe muy importante, cerca de 12 millones de euros.

De ese listado, bueno, a mí me sorprende, salvo que se trate del Programa Arquimilenios III y no lo sepamos -bueno, no lo sabemos, desde luego-, me sorprende el interés de la Junta, por ejemplo, en una iglesia de un pueblo que no tiene habitantes, que está incluida en este listado.

Como me sorprende, o no tanto, que a través de un programa de estos la Junta rehabilite un edificio suyo, como es el edificio de la plaza de San Esteban de Segovia; está muy bien el edificio, pero es un edificio propiedad de la Junta que no tiene ningún uso conocido.

¿Es necesario que la Junta se subvencione a sí misma? Quiero decir, con el Arquimilenios II se hizo la primera fase o se hizo una intervención importante en un edificio de la Junta de Castilla y León en esta plaza, y en esta otra partida, en esta otra línea de proyectos que aprobaron a través de un Consejo de... de Gobierno hace ya bastantes meses, hubo una segunda fase de este edificio, que es de la Junta de Castilla y León, que no tiene ningún uso público que yo lo conozca -a lo mejor lo tiene y estoy equivocado, y no pasa más-. Pero no... no entiendo si es que la Junta se tiene que subvencionar a sí misma; un edificio de la Junta, la Junta lo arregla, lo... y punto, no necesita más, creo yo.

Sería bueno saber si para estas obras, que es una partida realmente importante, si hubo convocatoria o no. Si no hubo convocatoria, pues bueno, está claro que ha habido discrecionalidad, como habitualmente lo está habiendo en el Programa Arquimilenios. Lo que pasa que el Programa Arquimilenios de alguna manera hay una especie de requisitos que deben cumplir los... los proyectos que se adjudican, aunque luego no todos cumplen, no todos los proyectos del Arquimilenios cumplen los requisitos, y otros proyectos que cumplen los requisitos -que son muchísimos, desde luego- no entran en la convocatoria.

También me gustaría... bueno, también voy a citar algo que, bueno, no... no nos ha sorprendido, sencillamente no nos ha gustado. El último argumento de su Departamento para no admitir una propuesta nueva es que no había constancia de la petición del propietario -en este caso, del Ayuntamiento- en la Dirección General de la Vivienda. Bueno, para empezar, yo creo que el argumento es peregrino; o sea, no se puede negar la importancia de una intervención en un edificio público porque no lo haya pedido el propietario, el Ayuntamiento propietario, sobre todo tratándose de un programa que no tiene convocatoria. O sea, ese argumento a nosotros nos parece que no es muy serio.

Pero si no es serio el argumento y es poco aceptable la explicación, pues no sé cómo calificar las peripecias -y ya van dos- de dos proyectos concretos en esta misma Comisión, que nos han dicho que no tenían constancia en la Dirección General. Y, bueno, se da la circunstancia de que por lo menos en uno de ellos -creo que en los dos, pero en uno de ellos seguro- está el Registro de Salida del Ayuntamiento (mandando la petición, mandando el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, mandando una memoria valorada del proyecto), y también está el Registro de Entrada en la Consejería de Fomento, con tiempo más que suficiente antes de la Comisión; con tiempo suficiente, le hablo, pues, de más de dos meses. Entonces, bueno, nos parece que... que es el último argumento conocido, pero es el que menos nos gusta tal vez.

De todos modos no querría salirme del objeto de la pregunta, que era bien claro. El objeto de la pregunta es

que nos informara de las inversiones previstas para este año dos mil diez, que llevamos ya transcurrido casi la mitad, y sobre todo cuál es el borrador o el listado definitivo -si lo hubiera- del Programa Arquimilenios III. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Ilustrísimo Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias, buenas tardes. Bueno, voy a... voy a empezar por el tema de... por un tema que... que ha señalado; sobre el tema de que no existe una convocatoria. Efectivamente no existe una convocatoria como tal para... para las obras que se incluyen en el... (Ahora, perdón). Que señalaba que no existe una convocatoria como tal, como tal convocatoria, para las obras que se incluyen en el Programa de Arquimilenios, en este caso el III -vamos por la tercera, por la tercera edición-; y, efectivamente, no existe una convocatoria porque tampoco es una convocatoria de subvenciones. No es una convocatoria de subvenciones de ayudas a la vivienda, que sí que las hacemos, o una convocatoria de subvenciones para ayudas de planeamiento -perdón, que estoy un... un poco afónico-, que también las hacemos; es simplemente una serie de obras que, conforme a unos criterios, resultan seleccionadas; que los criterios, evidentemente, pueden ser más o menos discutibles. Pero son una serie de obras que se ejecutan en un 99% de los casos por... con cargo al Capítulo VI de los presupuestos de la Consejería de Fomento, y que no se corresponde a Capítulo VII o Capítulo IV desde el punto de vista presupuestario, que esos sí que generalmente se realizan a través de convocatoria pública.

Hay alguna obra de Arquimilenios que sí que... -insisto, es el 1%, más o menos-, que sí que se realiza a través de subvenciones a los Ayuntamientos respectivos; pero, con carácter general, son con cargo al presupuesto de Capítulo VI, y no son subvenciones, sino que son inversiones reales conforme... seleccionados conforme a unos criterios que hemos tenido ocasión de debatir, y que podemos... y que podemos debatir. Y que, en cualquier caso, afortunadamente -y lo decía la otra vez que... que estuve aquí-, afortunadamente Castilla y León es muy, muy, muy rica en... en patrimonio, y con dos mil doscientos cuarenta y ocho municipios, seis mil quinientas localidades y todo el patrimonio incluidos en estas localidades, pues bueno, podríamos hacer varias, múltiples versiones de Arquimilenios, y posiblemente no nos pondríamos de acuerdo en cuales son los... la selección de las obras a realizar.

En cualquier caso, hablando de rehabilitación del patrimonio arquitectónico en general, parece que lo centra-

mos muchas veces en el Programa Arquimilenios. Y a mí me gusta centrarlo en el Programa Arquimilenios porque es un... es un programa que... que ya tiene un cierto arraigo -insisto, vamos por la tercera edición-; pero no hay que olvidar que la Consejería de Fomento invierte muchísimo más en patrimonio arquitectónico aparte del Programa Arquimilenios. Yo antes lo señalaba, que se han hecho otra serie de obras, unas llamadas de... obras de interés urbano, otras una continuación del Arquimilenios, etcétera; le podemos llamar como... como queramos. En cualquier caso, el fondo del asunto, lo... yo creo que lo interesante es que se invierte en recuperación, en rehabilitación, en restauración; y que... y que la denominación es... es lo de menos.

Hasta tal punto esto es así que yo le... le voy a indicar, a... a título de ejemplo única y exclusivamente, unas cifras de lo que se invierte en Arquimilenios y lo que no es Arquimilenios, pero que también es rehabilitación. En el año dos mil siete a dos mil nueve, en estos tres últimos años, se ha invertido en Arquimilenios -en obras incluidas en Arquimilenios II y... y algunas del III, ya, los inicios-, se ha invertido 36.855.599 euros; en Arquimilenios, exclusivamente en Arquimilenios. Y en otras obras que no son Arquimilenios se ha invertido 84.317.736. Es decir, Arquimilenios como tal no es ni la mitad de otras obras, que no están estrictamente dentro del Programa Arquimilenios, pero que son necesarias, y aquí incluyo también los convenios que firmamos con los Obispos, incluyo obras de interés urbano, incluyo obras como el Auditorio de Ávila, por ejemplo, o el Palacio de... de Congresos, etcétera, etcétera. Es decir, Arquimilenios es muy importante, pero no olvidemos que también la Consejería de Fomento, la Junta de Castilla y León, hace otra serie de inversiones, en cuantía superiores aún al Programa de Arquimilenios, y que no... no... parece que... que nos olvidamos de ellas, y que es bueno recordarlas de vez en cuando.

Ya ciñéndome un poco más a lo que es la... la pregunta: el Arquimilenios III. Bueno, pues en el Arquimilenios II, se... si recuerda se hacían nueve actuaciones por provincia, porque uno de los criterios además de... de la elaboración del Programa Arquimilenios es que sea un programa equilibrado entre provincias; se hacían nueve. En este Programa Arquimilenios III lo que hacemos son quince actuaciones por provincia. Los criterios los hemos visto, pueden ser discutibles o... o no, generalmente serán discutibles. El primero, que no sea BIC; se tiene en cuenta también el valor arquitectónico de la actuación; que esté incluido en algún corredor, por ejemplo, en... en el Duero, el corredor de Ruta de la Plata, el Camino de Santiago; la distribución provincial (lo he dicho: que sea equilibrada, que sea un coste proporcionado); y, por último, que no sea meramente conservacionista, que sirva para devolverlo al... al uso o servicio público. Claro, hay muchísimas actuaciones que pueden ser interesantes y que no... no cumplen estos criterios, pueden que... no

estar en el Ruta de la Plata, ni en el Camino de Santiago; y por eso tenemos otra serie de programas y actuaciones que, sin ser Arquimilenios, pues también creo que sirven para la conservación de ese patrimonio arquitectónico de... de Castilla y León.

En el Arquimilenios III, pues hay... ya existe un Programa Arquimilenios III, ahora les puedo decir cuáles... cuáles son las obras; pero también decir que es... no es un programa monolítico, o no es un programa absolutamente cerrado, bajo ningún concepto. Yo creo que tiene que ser un programa abierto y que atienda a... a las necesidades de... de la gente, y que atienda a las necesidades de los Ayuntamientos. Por ejemplo, le... le decía, le voy a decir las obras que constituyen el Programa Arquimilenios III, sin ningún problema, pero sobre esas obras que ya teníamos inicialmente aprobadas, pues, hay algún Ayuntamiento, como el Ayuntamiento de Saldaña -se puede decir sin ningún problema- que hace poco nos ha enviado un... una solicitud diciendo que considera más interesante hacer otra actuación; y yo creo que tenemos el deber de atenderla esta... este tipo de solicitudes de los Ayuntamientos. No es un... es un Ayuntamiento de Palencia, el Ayuntamiento de Saldaña, que dice -y tengo aquí la... la misiva- que sería interesante atender a otras peticiones en lugar de la que se ha incluido en... en Arquimilenios III.

Por lo tanto, yo creo que el... el Programa Arquimilenios III tiene que ser un programa que, conforme a unos criterios, defina unas obras, pero que tampoco sea absolutamente monolítico; que sea deslizante, que sea... en función de las necesidades, que se pueda modificar.

En este momento, ya le... algunas de las obras que constituyen el Arquimilenios III están en ejecución; otras obras, se está redactando los proyectos; otras obras, se está supervisando los proyectos, etcétera, etcétera.

¿Qué proyectos constituye -digamos- el Arquimilenios III? ¡Hombre!, yo me da no sé qué leerlas... leerlas absolutamente todas, no sé... porque son quince, quince por provincia. [Murmullas]. Pero bueno, por lo menos, por lo menos, un poco por... un poco los... aunque no se diga exactamente la obra... En Ávila estaría en: Arévalo, Ávila capital -dos-, en Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Cardeñosa, Madrigal de las Altas Torres, Mijares, Navalperal de Pinares, Navalperal de Tormes, Papatrigo, Piedrahíta, Sanchidrián, Santa Cruz de Pinares y Serranillos. [Murmullas]. ¿Perdón? [Murmullas]. ¿Cuál?

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Luego lo comenta.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): En Arquimilenios II, cogemos el... a título de ejemplo -lo digo para dejarlo claro, nada más-, en Arquimilenios II, en Ávila: Arévalo, Ávila, Ávila, Cabezas de Villar,

El Tiemblo, Fontiveros, Fuente el Sauz, Las Navas del Marqués, Muñana, Pajares de Adaja y Piedrahíta; las nueve.

Y ahora leo otras vez las quince: Arévalo, Ávila, Ávila, Bonilla de la Sierra, Burgohondo, Cardeñosa, Madrigal de las Altas Torres, Mijares, Navalperal de Tormes, Navalperal de Pinares, Papatrigo, Piedrahíta, Sanchidrián, Santa Cruz de Pinares y Serranillos.

Es posible que... Ávila capital seguro, seguro que tiene... que tiene dos actuaciones. En cualquier caso son actuaciones distintas, ¿eh? Puedo... si hay alguna duda de actuaciones que se repitan, puedo leer la... la intervención exacta para que se vea que, efectivamente... Como mucho, como mucho lo que puede haber es primera fase y segunda fase; no en el caso de Ávila, pero sí en el caso de... de alguna otra... de alguna otra actuación.

En Burgos: Arcos de la Llana, Barrios de la Colina, Castrojeriz, Espinosa, Gumiel de Izán, San Zadornil, Medina de Pomar, Miranda de Ebro, Oña, Palazuelos de Muñó, Partido de la Sierra de... de Tobalina, Quintana del Pidio, Quintana Villar, Valle de Mena y Villamayor de los Montes.

No... yo creo que no, casi que no las... casi que no las voy a leer todas. Pero bueno, lo que quería decir es que el programa está absolutamente elaborado, que no es absolutamente cerrado. Es decir, algunas de estas obras se pueden caer de programación -como tiene que ser así-, y atendiendo a peticiones de los Ayuntamientos o por imposibilidades técnicas o físicas, o por las circunstancias que sean, se sustituyen por otras. Pero, en cualquier caso, la voluntad es y sigue siendo la de hacer quince... quince obras por provincia, sean estas, que, en principio, van a ser estas, y si por alguna circunstancia hay que cambiar alguna, pues... pues se cambian.

También en la... en la pregunta se dice que... que en el dos mil diez, si ya está en marcha, dice: ¿cuál es el borrador de Arquimilenios III?; y se dice: ¿qué inversiones están previstas ya en el dos mil diez?

Bien, en el dos mil diez están comprometidos créditos de Arquimilenios III, de esta relación de obras, que también se puede decir de... de cada una de ellas, 7.570.065 euros. De obras en ejecución, concretamente: en Ávila, cinco; en Burgos, tres; en León, ocho -en ejecución... ya no digo unas que ya... ya están a punto de terminarse, o ya prácticamente terminadas, o que están redactándose el proyecto; digo en ejecución material, en ejecución física de la obra-; León, ocho; Palencia, tres; Salamanca, cuatro; Segovia, dos; Soria, cuatro; Valladolid, cuatro; Zamora, cuatro. En total, insisto, 7.570.065 euros. Si tiene alguna duda o... yo le... le puedo decir exactamente qué obra se corresponde con estos 7.570.065 euros y cuál es la anualidad que tiene

prevista para este año dos mil diez, con independencia de que se liciten nuevas obras, en función de las disponibilidades presupuestarias -que son las que son, y seamos realistas- se liciten nuevas obras de aquí al final de año. Pero estas que le estoy diciendo ya están adjudicadas y... y en ejecución.

A estas habrá que añadir todos los proyectos que se vayan entregando, se vayan supervisando, y que licitemos en función de las disponibilidades presupuestarias. Nada más, muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de réplica, tiene la palabra nuevamente don Octavio Cantalejo, por un tiempo máximo de cinco minutos.

EL SEÑOR CANTALEJO OLMOS: Muchas gracias, señora Presidenta. Bueno, no sé; usted empieza diciendo que Castilla y León es muy rica en patrimonio, pero resulta que nos gastamos el dinero en una iglesia de un pueblo que no tiene vecinos; que tampoco tienen ningún valor patrimonial conocido, porque si tuviese algún valor patrimonial o si estuviese... si fuese BIC, pues ya tendría otra línea de financiación, y si tuviese algún valor... Pero una iglesia que no tiene ningún valor en un pueblo que no tiene vecinos... Pues si tenemos mucho patrimonio y nos lo gastamos en eso...

Bueno, la verdad es que nos gustaría saber los criterios de las intervenciones, al margen de que... [murmullas] (¿Puedo seguir?) ... al margen de... de que haya convocatoria o no. No hay convocatoria ni en el Programa Arquimilenios ni en las otras intervenciones; de acuerdo, no hay convocatoria. Bueno, no es... yo personalmente no estoy de acuerdo, me parece que es mucho mejor hacer las cosas de otra manera, pero bueno.

De todas maneras sí que nos gustaría saber los criterios de las intervenciones. En el Programa Arquimilenios hay unas... hay unos criterios -perdón- fijados, que los han hecho públicos; no lo pone en la página web, pero sí en una respuesta escrita que nos dieron hace un año ya. Nos gustaría saber los criterios de las intervenciones en patrimonio o en rehabilitación, bueno, pues porque son las Cortes de Castilla y León, y me parece que aquí esta información no es una información que deba estorbar ni deba molestar a nadie.

Fíjese usted, el presupuesto que tiene para el Programa Arquimilenios para el año dos mil diez es de 7 millones y medio según nos acaba de decir. Las intervenciones de las obras que adjudicaron el verano pasado ascendieron a 11 millones y pico, a cerca de 12 millones de euros. O sea, hay una inversión mayor en una línea que no es tal, sino que es "vamos a hacer esto y esto y esto y esto"; que bien, que nos gustaría saber los criterios. Pero resulta que es que el único programa que

tiene... que tiene criterios es este, estemos o no de acuerdo; a mí personalmente no me estorban estos criterios, algunos creo que no son muy... bueno, creo que estarían mejor; pero, bueno, son unos criterios, y como tal me parece que, aplicándoselos a todos por igual, pues estaría bien. Pero es que hay más intervenciones, hay más del doble -como nos ha dicho-, 84 millones en otras intervenciones y 36 millones en el Programa Arquimilenios.

Estaría bien saber los criterios que utiliza la Junta de Castilla y León para, con dinero público, financiar obras en el... rehabilitación del patrimonio de nuestra Comunidad Autónoma, teniendo en cuenta que no todas las intervenciones son en edificios públicos. Porque hay un porcentaje... sigue habiendo un porcentaje muy importante en bienes de la Iglesia, que luego esos bienes de la Iglesia son utilizados, pues bueno, de manera... como considera la Iglesia. Y bueno, tenemos... ha habido una pregunta hace poco en esta... no en esta Comisión, en otra Comisión, porque resulta que en una iglesia iba a haber un concierto de una coral y no les dejaron cantar todo lo que tenían previsto porque el Obispo dijo alguna canción que no estaba de acuerdo; por los motivos que fuera, ¡a lo mejor con razón! Pero quiero decir que también con dinero público estamos financiando un porcentaje muy importante, casi el 50%, en bienes de otras... que no son públicos, en este caso de la Iglesia, y luego la Iglesia, pues, hace el uso que considera, ¿no? Entonces, por eso creo que estaría bien conocer los criterios de la Junta de Castilla y León para sufragar con dinero público este tipo de... este tipo de obras.

Luego tampoco tengo muy claro, ¿cómo puede ser abierto el Programa Arquimilenios, cómo puede ser abierto y haber quince intervenciones por provincia? Si hay quince, pues hay quince. ¿Que se cae alguna? Bueno, pues bien. Eso es una elasticidad que nos ha hecho conocer ahora y que nosotros desconocíamos; bien, es algo que puede suceder. Pero yo no entiendo que pueda ser abierto y a la vez que tenga un presupuesto, que tenga unos criterios y que sean quince por provincia.

Yo tampoco estoy de acuerdo con el... con el reparto... Si todas las provincias son distintas, darles café para todos, ¡habrá algunos que quieran otra cosa! Quiero decir que, seguramente, y, ¡hombre!, yo lo digo siendo de una provincia de las más pequeñas, ¿no?, a lo mejor estoy barriendo en contra mía... bueno, en contra mía, yo estoy aquí como Procurador de las Cortes de Castilla y León, no sencillamente para... para hablar por Segovia, ¿no? Pero que decir quince por igual a todas las provincias, entiendo que hay provincias que tendrán más necesidades que otras.

Yo por eso creo que este programa podía ser debatido perfectamente. Estando de acuerdo en el programa, lo que no estamos de acuerdo es en la gestión del

programa y en la discrecionalidad del programa. Usted dice que el programa puede variar en función de las necesidades; pues me gustaría saber qué necesidades y las necesidades de quién. Eso sería bueno saberlo también, porque dejar solo las necesidades en el aire, pues bueno, ya me puedo imaginar a qué necesidades se puede referir alguno. Las que quiera cada uno. [Murmulllos]. Sí, sí, bueno, pues si me lo puedo imaginar. Además no hace falta ni que me lo imagine.

De todas maneras también me gustaría si nos podía aclarar qué es lo que sucede con las propuestas que llegan o que han llegado a la Consejería, a la Dirección General, y nos han contestado diciendo que no tienen constancia. Yo sé que esas propuestas han salido, son... con un acuerdo de Pleno, y está el Registro de Entrada de la Dirección General; no se pierde un expediente con esa facilidad.

Y bueno, pues nada más. Únicamente también si nos pudiese decir el presupuesto total del programa. El Programa Arquimilenios III iba a abarcar tres años o cuatro años, no recuerdo exactamente; este año son siete millones y medio. Bueno, pues nos gustaría saber el presupuesto total pues para saber si realmente hay disponibilidad en el futuro y hay posibilidades para que los Ayuntamientos o los propietarios de edificios que sean susceptibles de ser rehabilitados puedan acudir a esta... no a esta convocatoria, que no la hay, pero sí a este programa. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. En un turno de dúplica, tiene la palabra nuevamente el Director General de Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Muchas gracias. Bueno, respecto a la convocatoria, tampoco creo que hay que dar de ella demasiadas vueltas, ¿no?, pero... Las carreteras, pues tampoco se hacen por convocatoria. Muchísimas obras que no se hacen por convocatoria y que si no que... que responden a unos criterios y nada más. Tampoco hay... 'insisto' hay que darle demasiadas vueltas.

¿Lo de que algunos bienes pertenecen a la Iglesia? Es cierto. Pero tampoco... me imagino, si hiciera... si lo hiciéramos por convocatoria: podrá presentarse cualquier edificio de valor arquitectónico excepto de la Iglesia. ¡Hombre!, tampoco tenemos que hacer este tipo de discriminaciones negativas, ¿no?

¿Lo de las quince por provincia? Claro, estoy de acuerdo, si muchas veces pues posiblemente, a lo mejor, no lo sé, Palencia tendrían que ser diecisiete y otra provincia pues diez nada más. Seguramente, pero, claro, es difícil decirle a Palencia que no, o a la Diputación de Palencia que no, que... que su... o a otro, que su patrimo-

nio arquitectónico es inferior al patrimonio arquitectónico de la provincia de Segovia. Yo creo que es tan grande -y lo decíamos antes- que atendiendo a todos por igual todavía nos quedan muchísimas... muchísimas cosas por atender.

¿El presupuesto? No tengo ningún problema en decirselo. Pero antes... antes de decirle el presupuesto, yo creo que me he explicado mal antes, yo no he dicho que el presupuesto este año sea de 7 millones... 7.576.000, no, no. Lo que... lo que he dicho es que ya se han adjudicado y se... se está ejecutando obra para este año, está comprometido en AD por 7.570.000 euros, ¿de acuerdo? El presupuesto, evidentemente, es... evidentemente es mayor.

Y por último -por mi parte al menos- me preguntaba la inversión prevista en Arquimilenios III. Yo se la digo con mucho gusto: en Ávila, diez ciento cincuenta y cuatro... 10.154.000 euros; Burgos, once cero ochenta y seis; Ávila, Burgos... León -perdone un segundo-, León, seis... seis ciento veinticuatro; Palencia, diez setecientos noventa y ocho... no, perdón, Palencia, dieciséis cuatrocientos; sí, León... lo... repito otra vez, que es que... Ávila, diez ciento cincuenta y cuatro; Burgos, once cero ochenta y seis; León, seis ciento veinticuatro; Palencia... es en León donde he cometido el error, disculpa, diez setecientas noventa y ocho... [murmulllos]; Palencia, dieciséis cuatrocientos; Salamanca, siete novecientos noventa y seis; Segovia, nueve doscientos uno; Soria, siete doscientos noventa y uno; Valladolid, ocho seiscientos sesenta y cuatro; y Zamora, 7.000.000 de euros.

Creo que es un presupuesto más o menos equilibrado en función de esas quince actuaciones por provincia, que unas son de una cuantía un poco superior y otras de una cuantía un poco inferior; pero, desde mi punto de vista, absolutamente equilibrado, tanto en términos cuantitativos por el número de actuaciones -quince por provincia- como en términos cuantitativos en inversión total realizada para cada... para cada una de esas provincias. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Por parte del Secretario, se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

**POC 790**  
EL SECRETARIO (SEÑOR MUÑOZ EXPÓSITO): Segundo punto del Orden del Día: **"Pregunta con respuesta Oral, POC 790-I, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Alfredo Villaverde Gutiérrez, relativa a ayudas económicas destinadas a financiar parcialmente la rehabilitación de viviendas, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 282, de diez de febrero de dos mil diez"**.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para formular la pregunta, por un

tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra la Procuradora doña... doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señora Presidenta. Y gracias, señor Director General, por su presencia hoy aquí. La pregunta que hoy planteamos la enmarcamos en nuestros antecedentes. Entre las líneas de ayudas publicadas por la Consejería de Fomento para la vivienda se encuentran las ayudas económicas destinadas a financiar parcialmente la rehabilitación de viviendas. Para acceder a ellas son necesarios los siguientes requisitos:

Las obras no deben de estar iniciadas antes del momento de la solicitud.

Las obras deberán tener una antigüedad superior a quince años, salvo en los casos de obras de supresión de barreras destinadas a discapacitados o de adecuación de la vivienda a necesidades específicas de discapacitados o personas mayores de sesenta y cinco años; adaptación a las instalaciones a la normativa técnica aplicable; obras cuyo objeto sea la reducción del consumo energético, adecuada distribución de espacios interiores o utilización de sistemas de ahorro energético.

El edificio en el que se ubica la vivienda deberá presentar condiciones suficientes de seguridad estructural y estancaneidad frente a la lluvia.

La vivienda carecerán... de alguna de las condiciones de habitabilidad siguientes: accesibilidad a las personas con discapacidad, existencia y correcto funcionamiento de los servicios sanitarios y cocinas, instalaciones eléctricas, instalaciones de saneamiento y fontanería, sistemas de calefacción, extracción de humos y ventilación; asimismo, el... aislamiento térmico y acústico, adecuada distribución de espacios interiores, iluminación y ventilados, sistemas de ahorro energético.

Dedicar la vivienda a residencia habitual y permanente durante, al menos, cinco años finalizadas las obras.

Que los solicitantes no hayan obtenido ayudas para la rehabilitación de viviendas al amparo de los planes estatales de vivienda durante los diez años anteriores a la solicitud de la actual... de la actual de la misma.

Además de todo esto, deben de cumplir los siguientes requisitos: el solicitante deberá rellenar una solicitud en la que debe de incluir una factura, un albarán, de la obra que precisa hacer, una pequeña memoria, fotografías del inmueble y, sobre todo, mandarla antes de iniciar la obra.

Entre que se manda la solicitud y se recibe la visita para su valoración, están mediando, incluso, años para conseguir que se conteste a todos estos ciudadanos. Son

muchos los requisitos que se deben de cumplir para conseguir estas ayudas y, desde luego, es mucha la demora que se lleva de parte de la Junta de Castilla y León a la hora de conce... de conse... de concederla.

Por lo cual, preguntamos: ¿cuántos ciudadanos de Castilla y León han solicitado estas ayudas en los últimos cuatro años y cuántos las han recibido?; ¿cuál es el plazo que transcurre entre la solicitud y la visita del técnico a la obra y entre esta y la resolución del expediente?; y, una vez resuelto el expediente, ¿cuánto se tarda en percibir la ayuda? Gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para contestar a la pregunta, tiene la palabra el Director General de la Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Gracias. Bueno, para... Antes de entrar ya a contestar la... la pregunta en sentido estricto, me gustaría dar dos... dos pinceladas también, dos datos sobre las ayudas a la rehabilitación, que para la Junta de Castilla y León yo creo que para la Comunidad Autónoma son unas ayudas muy muy muy importantes.

En el Plan Estatal 2005-2008, firmamos convenios con el Ministerio de Vivienda para quince mil quinientas una ayudas a la rehabilitación y "repito", firmamos convenios para quince mil quinientas una ayudas, y ejecutamos, justificado ante el Ministerio, treinta y una mil cero noventa y una ayudas a la rehabilitación en el dos mil cinco-dos mil ocho "son datos del membrete del Ministerio de Vivienda que están publicados en la página web del Ministerio y que tengo aquí a... a disposición", lo cual significa que hemos ejecutado, sobre lo previsto, el 200,57%. Creo que es importante, con independencia de que ahora entraremos a cómo se tramitan todas estas ayudas y cuáles son los plazos para la concesión, el pago, etcétera, etcétera. Pero, por lo menos, por lo menos, que... que sepamos que es un esfuerzo que estamos haciendo, desde el punto de vista de gestión, para tramitar un volumen de ayudas de treinta y una mil cero noventa y uno.

Estoy hablando exclusivamente de rehabilitación de viviendas, estoy a... estoy dejando al margen la rehabilitación de vivienda en el ámbito rural de la Junta de Castilla y León, la convocatoria de la Junta de Castilla y León, y estoy hablando otra serie de ayudas que se han concedido a la rehabilitación, algunas de ellas en colaboración también con el... con el Ministerio de Vivienda.

La tramitación pues, bueno, no es... no es que sea muy complicada, pero lleva unos trámites importantes que, bueno, al fin y al cabo está financiada con fondos públicos y hay que velar, pues por la transparencia y por

el buen fin de esos fondos públicos. Primero hay una solicitud de subvención, antes de que comiencen las obras. Por cierto, por cierto, algunas de las cuestiones que se plantean en la pregunta, bueno, no... dependiendo de... de con qué plan estatal se financian o con qué plan autonómico se financian, las condiciones varían: lo de los quince años, ahora, por ejemplo, de antigüedad ya no está en el actual plan, pero, bueno, eso... eso es lo de menos.

En cuanto a la tramitación: hay una solicitud de ayuda, esa solicitud de ayuda se acompaña con un presupuesto, una memoria valorada de una obra o, simplemente, si es cambiar las ventanas, pues con un presupuesto... con un presupuesto del cristalero, tampoco... tampoco pedimos mucho más. Esa solicitud se revisa, se da un plazo para subsanar defectos, etcétera, etcétera, se estudia y... y se da la calificación provisional. La calificación provisional implica que se acepta esa solicitud y se acepta ese presupuesto. Se le notifica y el interesado hace la obra. Claro, el interesado hace la obra; puede tardar un mes o puede tardar tres años. Eso, seamos realistas. Por lo tanto, cualquier cómputo de plazos desde que se hace una solicitud hasta que se abona la ayuda, pues es injusto hacer medias en este caso, pero, bueno.

Una vez que... que se ejecuta la obra, se notifica a la Administración que la obra se ha ejecutado y un técnico, en todas las obras un técnico se persona en el domicilio de... del que ha ejecutado... del que ha realizado la obra, se ve que efectivamente la obra realizada coincide con lo que se presupuestó y con la calificación provisional y, si todo está conforme, digamos que se concede la calificación definitiva de esa obra. Y, a partir de ese momento, una vez hecha la... la calificación definitiva, pues... pues, se procede a... se procede al pago.

Se pueden poner yo creo que múltiples ejemplos de... de subvenciones que se han cumplido a rajatabla los plazos establecidos. Quiero decir, desde la solicitud de calificación provisional hasta la calificación provisional, en general, se tiene que tardar más de tres meses, porque, si no, digamos que el silencio positivo, en este caso... el silencio administrativo sería negativo, mejor dicho. Por lo tanto, se entendería que la solicitud de subvención, pues, no es atendida. Eso tampoco es así, porque, aunque, en principio, el silencio administrativo sea positivo, la Administración puede contestar a esa... a esa petición en cualquier momento, aunque hayan transcurrido los tres meses. En este caso concreto, aun habiendo transcurrido los tres meses, hemos resuelto absolutamente todas las peticiones, en un sentido u otro, pero no hay nadie, nadie, que pueda decir que no se le ha contestado a su solicitud. Digo más: nadie y eso no hay... no creo que le puedan enseñar ningún expediente podrá decir que no ha sido atendida su petición por falta de fondos, etcétera, etcétera. Si una petición no ha sido atendida, siempre, siempre ha sido porque no se cumplen los requisitos del beneficiario, o no se cumplen los

requisitos del hecho, de... de la subvención. Pero no haber contestado a una solicitud, en ningún caso. Se podrá haber tardado más o se podrá haber tardado menos, pero siempre se contesta. Aunque, insisto, a los tres meses, teóricamente, el silencio administrativo sería negativo.

Una vez... una vez se ha calificado provisionalmente, transcurre el tiempo que transcurra en realizar la obra y se solicita la calificación definitiva. Desde la calificación definitiva hasta que se realiza la inspección, pues transcurren... vienen a transcurrir otros tres meses. Desde la inspección hasta la... que se expide la calificación definitiva, es una cuestión de días, porque, simplemente, una vez que se ha hecho la inspección física es... la calificación es cumplimentar un documento, la... la calificación definitiva. Y desde la calificación definitiva hasta que se abona la subvención transcurren otros tres meses.

Podríamos hablar ahora de que en... de media se tarda un año, medio o año y medio. Creo que es injusto, no debemos hacer eso. ¿Por qué? Porque depende del interesado el tiempo que transcurre desde que se le concede la subvención hasta que hace la obra. Y unas obras... una obra tardará un mes y otra obra puede tardar dos años. No hay ningún problema. No hay que hablar -entiendo yo- de un cómputo medio, sino de un cómputo de todos y cada uno de los expedientes. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. En un turno de réplica, por un tiempo máximo de cinco minutos, tiene la palabra nuevamente doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Sí. Gracias, señora Presidenta. Señor Director General, pues, no puedo estar de acuerdo con usted, con los plazos que ha dado. Usted ha dicho que es algo... que no es muy complicado, y... y, sinceramente, yo también entiendo que no es muy complicado. Lo que no entiendo son los tiempos que se barajan. Usted me ha dicho que no hay un solo expediente. Bueno, yo le traía tres, pero le voy a leer solo uno.

Un ciudadano pidió ayudas de financiación para rehabilitación al amparo del Real Decreto del año dos mil ocho, de doce de diciembre. Esto se tramita, vienen a visitarle la obra cinco meses después -menos mal que había mandado las fotografías, porque los albañiles en la puerta, esperando-, y le contestan el doce de abril del dos mil diez diciéndole que le solicitan más información sobre la solicitud. Casi un año después de meter la solicitud, le piden que complementen... que complementen la ayuda que necesita. Con lo cual, este ciudadano todavía no tiene ni la calificación provisional ni la calificación definitiva. La obra está acabada hace casi... ocho... siete u

ocho meses y sigue esperando. Y sigue esperando. Habrá ciudadanos que piden la obra y pueden tardar un mes hacer la obra y tres años. ¿Y los ciudadanos que tienen que empezar de manera inmediata, a qué esperan, a que los albañiles vuelvan a venir dentro de tres, cuatro años, para... para que ustedes le digan si le conceden la ayuda o no le conceden la ayuda? Esa es la realidad.

Tengo otro expediente que tiene la calificación definitiva de la obra, y lleva dos años esperando a que se le pague. Y tengo otro expediente que ha tenido que estar esperando tres años a que se le diga que le van a conceder la subvención, y sigue esperando a que se le conceda la subvención. Esa es la realidad. Esto es lo que está sucediendo con estas ayudas. Son muchísimos los requisitos, como he podido leer, y como... que se les exigen para poder recibir una ayuda. Al final, o no recibe la ayuda porque sobrepasa la renta, no recibe la ayuda porque está en una casa rural, no recibe la ayuda porque sobrepasa los metros, no recibe la ayuda porque sobrepasa... esas son las excusas constantes que se están poniendo para no otorgar las ayudas. Pero, realmente, es que están sucediendo casos como este. O sea que llevamos más de un año esperando, simplemente, a que se le... a que se le curse la visita y se le diga sí, provisionalmente, se le acepta o no. Y las obras están hechas, porque los albañiles tienen que ir a hacer la obra, y estos ciudadanos siguen sin saber si esa obra se va a realizar. Y esto es lo que está sucediendo.

Y simplemente no quiero incidir mucho más, pero los plazos que ha dado, con el expediente que yo tengo en la... en la mano "se lo puedo decir", se le solicita información accesoria de la solicitud que... que este ciudadano metió en amparo... al amparo de la Ley del dos mil ocho, el doce de abril del dos mil diez. Información que se volvió a meter el mismo mes de abril del dos mil diez, y hasta altura de hoy se sigue esperando a que alguien le conteste si sí, o si no; y la obra está hecha, lógicamente, no va a estar esperando el ciudadano a tener que rehabilitar su vivienda, es que es... es absurdo.

Con lo cual, ¿los ciudadanos cuentan con estas ayudas? No, realmente no. No están contando con estas ayudas, y están acometiendo las obras, y están pagando con su propio dinero. Son ciudadanos, personas mayores de sesenta y cinco años, personas jubiladas, personas que están... viven en un mundo rural. ¿Qué ayudas está prometiendo la Junta de Castilla y León? Usted me ha dicho que no hay ningún expediente. Yo le traigo uno. Simplemente para que lo conozca. Este que le traigo, más otros tantos que le podría traer, y que esa es la idea que nos llevó a hacer esta pregunta al Grupo Parlamentario Socialista y a los compañeros; porque esto que yo le traigo, el expediente, es de Soria, pero está pasando también en San Andrés, está pasando en muchas zonas. Y la gente está protestando realmente porque no les

llegan las ayudas. No les llegan las ayudas. Se llama al... se llama a la Dirección General de Vivienda, si el expediente no está en Soria, llame usted a Valladolid; llama usted a Valladolid, no, que el expediente está todavía en Soria, y ya se le contestará. Y esa es la contestación día tras otro que tienen que estar viviendo estos ciudadanos. Y esa es la realidad. No son tres meses, señor Director General. No son tres meses para... para contestarle; no son tres meses para solicitarles información, sino que transcurren años, incluso dos y tres años, hasta que se contesta una solicitud, positiva o negativamente. Pero por lo menos dos años para contestar una solicitud y lo menos otro año hasta que empiezan a cobrar las ayudas.

Y me gustaría, sinceramente, que... que investigará en... que investigara estos casos. La pregunta que le hacemos es con documentación, se la hago llegar si... si le interesa, con documentación, y que investiguen estos casos. Y que no es la realidad lo que usted nos ha contado hoy aquí con lo que realmente se puede ver en los expedientes y lo que se está tramitando en las provincias.

Simplemente solicitarle que... que ponga interés en el tema, que ponga interés en el procedimiento y que se dé respuesta a los ciudadanos; que estamos vendiendo... la idea que se da es que ustedes están vendiendo unas ayudas que no se están recibiendo. Y puede entrar incluso... me he molestado en entrar en los foros en Internet, mire, ayudas a la vivienda en Castilla y León, y me parece que las críticas que se les hace no sale bien parada su Dirección General, y lo siento mucho. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Para un turno de dúplica, tiene la palabra el Director General de la Vivienda.

EL DIRECTOR GENERAL DE VIVIENDA Y ARQUITECTURA (SEÑOR ARIAS TEJERINA): Gracias. Vamos a ver. Yo es que antes intenté explicar el procedimiento, pero seguramente es que me explico yo fatal, y entonces por eso no... no me ha entendido. He dicho que para la calificación provisional no hace falta ninguna visita. Para la calificación provisional lo único que hace falta es un presupuesto o una memoria valorada, etcétera, etcétera; presupuesto, memoria valorada, etcétera, etcétera, que es examinada por los técnicos del Servicio Territorial correspondiente, y se le concede la calificación provisional o no se le concede. Por eso, cuando usted me dice que de ese expediente "que estudiaré con todo el cariño y con todo interés" o en esos dos expedientes "que estudiaré con todo cariño y con todo interés", cuando se dice "desde que va la visita hasta que se le califica provisionalmente"... no. Sí, sí, me lo dice, es que antes me... antes dijo que no se le contestaba desde que estaba la visita para saber si se le

había concedido o no; que no hace falta para conceder o no conceder, que digamos que es el equivalente a la calificación provisional, no hace falta hacer ninguna visita. ¿Me explico ahora? Por lo tanto, me extraña mucho todo ese galimatías -para mí, por lo menos, galimatías- de "se ha hecho una visita, pero no se le ha contestado", etcétera, etcétera.

Perdón, repito otra vez un poco el procedimiento, porque, seguramente -insisto-, posiblemente me explico yo muy mal. Solicitud de calificación provisional; con la solicitud de calificación provisional lo que se entrega es un presupuesto, una memoria valorada, etcétera, etcétera, no hay ninguna visita. Se le dice sí o no, subsane usted documentación, etcétera, no hay ninguna visita. Se le contesta, una vez subsanada toda la documentación y toda la documentación requerida obra en poder de la Administración, se le contesta sí o no. Si es sí, si es sí, entonces se hace la obra. Cuando se hace... cuando se termina la obra, se notifica a la Administración "he terminado la obra, por favor ¿pueden... -o sin favor- pueden venir a ver si la obra está conforme a la solicitud?". Entonces es cuando se gira la visita. Se hace la visita, si efectivamente la obra está conforme a la solicitud, se le dice "calificación definitiva", y a partir de ahí a cobrar; que no se corresponde para nada con lo que usted me dice.

Bien, hagamos la hipótesis... Eso es así, eso es así, y está en las convocatorias de ayudas a la vivienda. En ningún caso, en ningún caso, por cierto, la obra puede estar hecha ya, porque si no, entonces apaga y vámonos.

Segunda cuestión, importante: me ha puesto un ejemplo, o dos incluso tiene. Yo le acabo de decir, yo le acabo de decir que según datos del Ministerio de Vivienda, con membrete del Ministerio de Vivienda, las ayudas que ha concedido la Junta de Castilla y León a la rehabilitación en el anterior Plan, que es el cerrado, el último cerrado, treinta y una mil cero noventa y una. Bien, si con una muestra de dos descalificamos con carácter general unas

ayudas de treinta y una mil... treinta y una mil cero noventa y una, bien, cada uno es muy libre, pero, hombre, hacer una descalificación general sobre unas... sobre más de treinta mil ayudas por dos expedientes me parece tremendamente injusto. Por lo menos, por lo menos, injusto.

No obstante, dicho lo cual, con mucho gusto, miraremos con todo detenimiento esos expedientes, y posiblemente, posiblemente, tengamos que rectificar o ampliar, o esmerarnos más en la tramitación de los expedientes. Y vamos esmerando, y vamos mejorando en muchas cuestiones.

Mire, por ejemplo, ahora, con la próxima Orden que va a salir de tramitación, la presentación va a ser telemática, no hace falta ni siquiera ir a la Administración a solicitar la ayuda. Presentación telemática. Pero le digo más, en la Orden de convocatoria de este año hay un simulador donde cada cual puede entrar y decir: oiga, con estos ingresos, estas circunstancias personales, etcétera, etcétera, ¿qué ayuda tendría? Y usted teclea todas esas... toda esa información y automáticamente le sale la ayuda que tendría, la cuantía, etcétera, etcétera, etcétera.

Datos objetivos: treinta y una mil cero noventa y una. Datos objetivos también: la presentación telemática, la... el simulador de las ayudas, etcétera. En el resto de las cuestiones, pues sí, evidentemente que tenemos que mejorar. Y día a día lo estamos intentando. Nada más. Muchas gracias.

LA PRESIDENTA (SEÑORA ROMERAL MARTÍN): Muchas gracias. Pues habiendo finalizado... no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, no sin antes agradecer nuevamente al Director General su presencia esta tarde en la Comisión. Gracias.

*[Se levanta la sesión a las diecisiete horas cincuenta y cinco minutos].*